

Discapacidad

Dependencia

Incapacidad

laboral

Laura Gutiérrez Pedregal
María Argüelles Sampedro
Trabajadoras sociales sanitarias

Servicio de Cuidados en Atención Sociosanitaria

DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA

Discapacidad

Dependencia

Incapacidad

laboral

Servicio de Cuidados en Atención Sociosanitaria

DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA

Conceptos

DISCAPACIDAD

“Situación que resulta de la interacción entre las personas con **deficiencias** previsiblemente **permanentes** y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”

(Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social)

Terminología

Discapacidad

Persona con
discapacidad

Persona en situación de
discapacidad



Minusvalía

Discapacitado

Minusválido

Inválido

*No hay personas con discapacidad,
sino entornos que discapacitan a
las personas*



DEPENDENCIA ORGÁNICA

Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma..



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SALUD

VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA SANITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y
COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA

Servicio de cuidados en atención
sociosanitaria

VALORACIÓN DISCAPACIDAD

- Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

ENFOQUE
HOLÍSTICO

CIF

MODELO
BIOPSIICOSOCIAL

BARRERAS

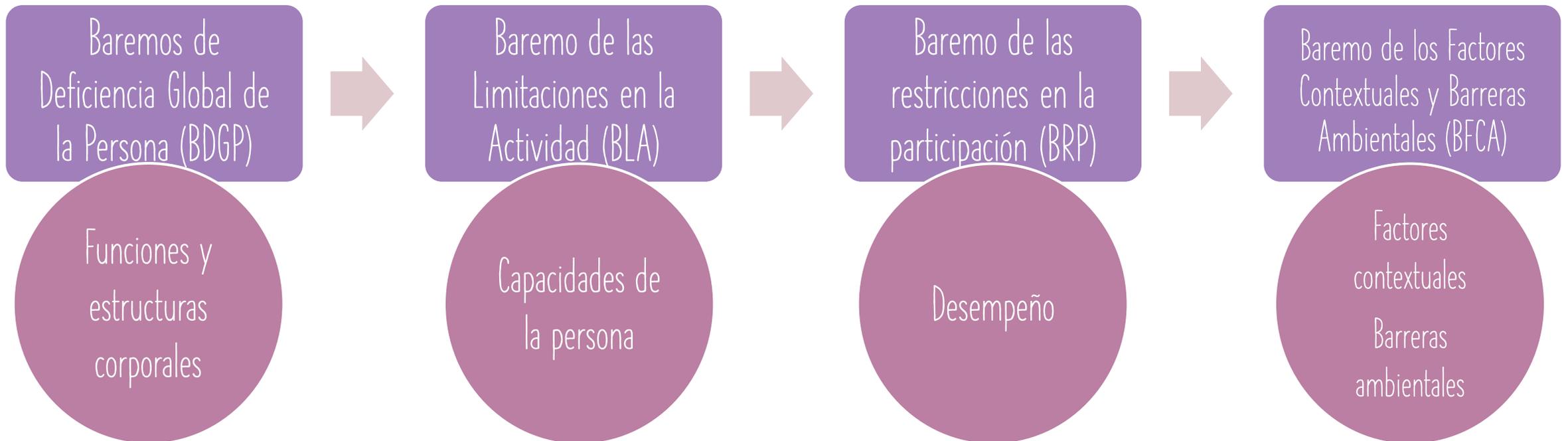
participación

INTERACCIÓN

FACTORES
CONTEXTUALES

VALORACIÓN DISCAPACIDAD

- Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.



Clase 0	Nula	0% - 4 %
Clase 1	Leve	5% - 24 %
Clase 2	Moderada	25% - 49%
Clase 3	Grave	50 - 95 %
Clase 4	Total	96 - 100 %

CLASES DE DISCAPACIDAD

Clase

Clase

Clase

Clase

Clase



S DE
PACIDAD



Beneficios fiscales



Acceso ayudas y prestaciones



Empleo



Vivienda



Educación

A qué da
derecho

Conceptos

DEPENDENCIA

“Estado de carácter **permanente** en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la **atención** de otra u otras personas o **ayudas** importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros **apoyos** para su autonomía personal”

(Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia)

DEPENDENCIA ORGÁNICA

Decreto 89/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DERECHOS
SOCIALES Y BIENESTAR

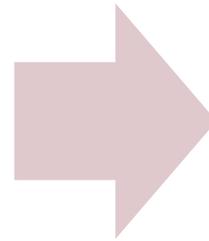
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DERECHOS
SOCIALES

Servicio de Atención a la Dependencia

VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA

- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia (BVD)

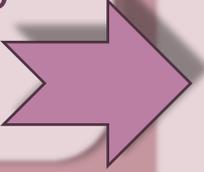


Escala de valoración específica para los menores de tres años (EVE)

GRADO	DEPENDENCIA
I	Moderada
II	Severa
III	Gran dependencia

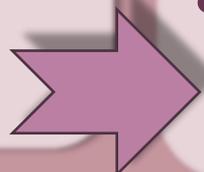
GRADOS DE
DEPENDENCIA

SERVICIOS



- Prevención dependencia
- Promoción autonomía personal
- Teleasistencia
- Ayuda a domicilio
- Centro de Día y Noche
- Atención residencial

PRESTACIONES



- Prestación de asistencia personal
- Prestación vinculada
- Prestación para cuidados en el entorno familiar

A qué da derecho

(Decreto 4/2023, de 27 de enero)

Conceptos

INCAPACIDAD LABORAL

“La situación del trabajador que, después de haber estado sometido al tratamiento prescrito, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitivas, que disminuyan o anulen su capacidad laboral”

(Instituto nacional de la seguridad social, INSS)

DEPENDENCIA ORGÁNICA

Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Actualizado a 29 de diciembre de 2021



SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL Y PENSIONES

Instituto Nacional de la Seguridad
Social (INSS)

VALORACIÓN DE LA INCAPACIDAD LABORAL

- Real Decreto 2609/1982, de 24 de septiembre, sobre evaluación y declaración de las situaciones de incapacidad permanente en la Seguridad Social. Actualizado a fecha 19 de junio de 2020

-De oficio

- A solicitud de la entidad colaboradora

-A instancia del interesado

Equipo de
Valoración de
Incapacidades (EVI)

-Informe médico de
síntesis

-Informe antecedentes
profesionales

PERMANENTE

- Parcial
- Total
- Absoluta
- Gran invalidez

TIPOS DE
INCAPACIDAD
LABORAL
(Permanente)

- Incapacidad permanente parcial: indemnización
- Incapacidad permanente total: 55%.
- Incapacidad permanente absoluta: 100%
- Gran invalidez: 150%

A qué da
derecho

Artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo
1/2013

Incapacidad laboral = 33% discapacidad

Queda
anulado

Se circunscribe a: accesibilidad, participación
en los asuntos públicos e igualdad de
oportunidades y no discriminación

EQUIPARACION
INCAPACIDAD Y
DISCAPACIDAD

CUADRO COMPARATIVO

	DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	INCAPACIDAD LABORAL
COMPETENCIA	Autonómica	Autonómica	Estatal
DEPENDENCIA	Consejería Salud	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	INSS
QUÉ VALORA	Deficiencias Limitaciones Participación Factores contextuales	Autonomía Necesidad de ayuda y apoyo	Afectación de la enfermedad para el desempeño laboral
QUÉ GENERA	Beneficios y acceso ayudas	Servicios y prestaciones	Prestación económica/ Pensión contributiva

El cazo de Lorenzo

Isabelle Carrier



PERSONAS CON
DISCAPACIDAD



La discapacidad NO implica dependencia ni incapacidad laboral

La
dependencia
deriva de
una
limitación

